

REFORMA Y MODIFICACION DEL ESTATUTO



Principales cambios para responder a lo indicado por la Ley N°20.940:

1. Cuota de equidad de participación de mujeres en Directorio Sindical.
2. Acceso a información de remuneraciones de trabajadores para efecto de Negociación Colectiva.

EFFECTOS de NO aprobar la reforma :

- ✓ NO TENER ACCESO A INFORMACION RELEVANTE PARA LA NEGOCIACION COLECTIVA 2018.
- ✓ NO DAR CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA LEY 20940.
- ✓ PROVOCARA SERIOS PROBLEMAS PARA CONSTRUIR Y NEGOCIAR UN PROYECTO DE CONTRATO COLECTIVO RESPONSABLE CON LA REALIDAD DE CADA TRABAJADOR...¡CON TU REALIDAD!
- ✓ PERDERNOS LA OPORTUNIDAD DE CONTAR CON UN ESTATUTO ACTUALIZADO Y PARTICIPATIVO.

DEBEMOS VOTAR Y APROBAR LA REFORMA

FECHA DE VOTACION: 24 DE AGOSTO
LUGAR Y HORARIOS SE INFORMARAN OPORTUNAMENTE
¡NO DEJES DE PARTICIPAR!

Observación: Esta es la segunda oportunidad para APROBAR. Ya votamos aprobando sin completar el quorum requerido. *Es tu obligación como socio el informarte y participar.*

REFORMA ESTATUTOS